

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3713, que nombra a los señores Gerson Harrop y Joaquín Fernández, Cónsules Honorarios de la República en Recife y Belén do Pará, Brasil, respectivamente. G. O. Nº 8250, del 7 de Junio del 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3713

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Gerson Harrop queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Recife, Brasil.

Art. 2.—El señor Joaquín Fernández, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Belém do Pará, Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 3714, que autoriza al señor Francisco Alejandro Lazala Castillo, a aceptar y usa una condecoración extranjera.
G. O. Nº 8248, del 31 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3714

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Francisco Alejandro Lazala Castillo, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Alfonso X el Sabio, que el grado de Cruz le ha sido conferida por el Gobierno de España;